

## Anexo 2

### Condiciones para la implementación de la/el estudiante itinerante en los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y Formación Docente y Técnica (ISFDyT), Institutos Superiores de Formación Técnica (ISFT) e Instituciones Superiores de Formación Artística Docente y Técnica; de gestiones estatal y privada de la Provincia de Buenos Aires.

#### Consideraciones generales

1. **La o el estudiante itinerante** es quien cursa como estudiante regular en un IS dependiente de la DGCyE y, al mismo tiempo, cursa una o más unidades curriculares en otro IS de la jurisdicción en la que no se encuentra matriculada o matriculado para acreditar una o más unidades curriculares en un Profesorado o Tecnicatura.
2. Una o un estudiante podrá optar por cursar como itinerante, hasta el 30% de las unidades curriculares (UC) de la carrera. Queda exceptuado el Campo de la Práctica Docente y Prácticas Profesionalizantes. Cuando los diseños curriculares prescriban la cursada en simultáneo de dos o más unidades curriculares, éstas deberán cursarse en el mismo IS.
3. La solicitud se realizará en el periodo de inscripción a la/s unidad/es curricular/es teniendo en cuenta las fechas dispuestas por el IS en el que aspira cursar.
4. Será condición que la UC en la que solicita cursar corresponda al mismo plan de estudio o bien sea una UC con igual denominación, carga horaria y contenidos mínimos prescriptos que en el diseño de la carrera en la que se encuentra matriculada o matriculado la o el estudiante.
5. El IS considerará como única variable para aceptar o rechazar la solicitud, el número de estudiantes matriculadas o matriculados en la UC en la que se solicita vacante.
6. La cursada de unidades curriculares realizadas como estudiante itinerante, tendrá una validez de ocho turnos consecutivos a partir de la finalización de la cursada.
7. La **acreditación** de la UC se deberá realizar en el IS donde cursa como itinerante.
8. La opción de estudiante itinerante podrá realizarse en cualquier IS que forme parte del ámbito de aplicación de la presente resolución.

#### Son responsabilidades de la o el estudiante

- Presentar ante la dirección del IS donde aspira a cursar el Formulario **A: “Solicitud para cursar unidades curriculares como estudiante itinerante”** junto con el certificado analítico parcial actualizado al momento de la solicitud.
- Notificar a la Dirección del IS donde se hallare matriculada/o la aceptación como estudiante itinerante en otro IS a través de la entrega del **Formulario B: “Notificación IS en el que la/el estudiante se encuentra matriculada/o”**
- Cumplir con las condiciones institucionales y de la propuesta pedagógica para la acreditación de la unidad curricular del IS en el que realiza la solicitud.
- Solicitar ante el IS donde cursa como estudiante itinerante el **Formulario D: “Constancia de acreditación de unidad curricular como estudiante itinerante”**
- Presentar ante el IS en el que se encuentra matriculada/o el **Formulario D: “Constancia de acreditación de unidad curricular como estudiante itinerante”**

### Son responsabilidades del IS en el que la o el estudiante solicita cursar una unidad curricular como itinerante

- Ofrecer a las y los interesados información pertinente para cursar la/s UC como estudiante itinerante.
- Habilitar un libro de actas donde se registre cada estudiante itinerante que se inscribe en cada ciclo lectivo. En el acta debe detallarse: la/s UC en las que se inscribe, carrera, turno, curso donde va a cursar; IS y carrera donde se encuentra matriculado; fecha de inscripción. **(Formulario C-Acta modelo 1)**. Finalizado el período de inscripción confeccionar la planilla resumen en el libro de actas
- Habilitar un único libro de actas de examen para estudiantes itinerantes. En este libro deberán volcarse todas las acreditaciones independientemente de la carrera a la que correspondan
- Habilitar un registro de avance académico para estudiantes itinerantes.
- Extender la **“Constancia de acreditación de unidad curricular como estudiante itinerante” (Formulario D)**.
- Informar por correo electrónico oficial al IS donde la o el estudiante se encuentra matriculada/o: a) copia del Formulario C- Acta modelo 1 y b) Formulario D

### Son responsabilidades del IS en el que la/el estudiante se encuentra matriculada/o

- Ofrecer a las y los estudiantes información pertinente acerca de la categoría de estudiante itinerante
- Extender certificado analítico parcial en el que deben constar unidades curriculares acreditadas, unidades curriculares con cursada aprobada indicando año de cursada.
- Habilitar un libro de actas de estudiantes itinerantes en donde se volcará el acto administrativo por el cual se registra la acreditación correspondiente en el marco de la presente resolución. **(Formulario C-Acta modelo 2)**
- Registrar en el libro matriz la UC acreditada en otro IS consignando libro, folio y fecha de aprobación que figura en la **“Constancia de acreditación de unidad curricular como estudiante itinerante” (Formulario D)** y en observaciones indicar N.º de Acta.

Fecha: .....

Firma y Aclaración Estudiante: .....